



MEMORÁNDUM DFZ N° 924 /2013

DE : JEFA MACROZONA NORTE

A : JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

MAT. : Remite información que indica.

FECHA : 05 de noviembre de 2013

Informo a Ud. lo siguiente:


1. Con fecha 21 de octubre de 2013 se recibió la Carta S/N° de la Federación Regional de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Arica y Parinacota (FETRAMAR Arica y Parinacota), donde informan sobre la pérdida total de Algas sepultadas por trabajos de una minera en el sector de casa chica y tatito; remiten además, denuncia presentada a la Gobernación Marítima sobre la disposición de material rocoso por ladera del acantilado en el sector de casa chica mediante maquinaria pesada que les impedía recalar en dicho sector, en el cual poseían un acopio de 10 toneladas de Huiro. Informan además, que en dicho sector no existen letreros informativos sobre los trabajos en el área.
2. Mediante ORD. N° 2705 de fecha 21 de octubre de 2013 de esta Macrozona, se envía al Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) Carta S/N° de FETRAMAR Arica y Parinacota donde informan sobre trabajos mineros que se están desarrollando entre casa chica y tatito, Sector de Punta Madrid. Solicitando además, informar sobre la(s) empresa(s) que están trabajando entre casa chica y tatito adjuntando las autorizaciones sectoriales y/o inicio de faena presentado por dicha(s) empresa(s).
3. El día 30 de octubre de 2013 se recibió el documento denominado C.P.ARI ORD. N° 12.600/300/51 del Capitán de Puerto de Arica, donde informa que producto de denuncias levantadas por FETRAMAR Arica y Parinacota y por el Sr. Manuel Delgado Morales, las cuales indicaban la ocurrencia de derrumbes en el sector de Punta Madrid, dicha Autoridad Marítima realizó 2 inspecciones al lugar indicado; una el día 18 de octubre vía marítima constatando la caída de material en el borde costero y otra el día 23 de octubre vía terrestre para verificar la realización de algún trabajo que provocaría tal impacto, constatándose obras viales por sobre los 80 metros de la línea de marea, no constituyendo jurisdicción de la Autoridad Marítima. Adjuntan además, informe técnico de la inspección realizada por la Capitanía de Puerto en dicho sector, donde informan que si bien, no pueden corroborar la veracidad de la relación entre los trabajos viales observados y los derrumbes indicados por los pescadores denunciadores, es importante considerar que la caída de material ha modificado el borde costero del sector, pudiendo haber generado directa o indirectamente efectos sobre bancos naturales de recursos hidrobiológicos presentes en el lugar.
4. El día 4 de noviembre se recibió el ORD. N° 2209 de SERNAGEOMIN donde indican lo siguiente:
 - I. En vista de la solicitud recibida, se decidió efectuar una fiscalización al sector de casa chica y tatito. Al llegar a las cercanías del sector, se aprecia la construcción de un camino en el área de las coordenadas indicadas.
 - II. Es posible que como consecuencia de los movimientos de tierra efectuados por la empresa, parte del material extraído haya rodado pendiente abajo debido al gran ángulo del acantilado.
 - III. Los trabajos momentáneamente se encuentran suspendidos (a la espera del ingreso de otra empresa contratista) para la construcción del camino de acceso a la estación de captación (por construir) con el fin de bombear agua de mar hacia la planta de Cátodos.



- IV. Es importante indicar que el trazado del camino desciende por el acantilado existente, no hay acceso terrestre, sólo por mar a la cota cero. La roca muestra un gran diaclasamiento, se fractura con facilidad (roca superficial).
 - V. La empresa contratista que realizó los trabajos corresponde a PIPESA, la cual adjunta su inicio de faena.
 - VI. La empresa mandante es Pampa Camarones S.A. y la faena se denomina "Trabajos de captación de agua". Actualmente este camino se encuentra avanzado hasta la cota 740.
 - VII. Se debe indicar que en la construcción del camino no hay evidencia del uso de explosivos, se ha utilizado una pala mecánica.
5. La empresa Pampa Camarones S.A. cuenta con Resoluciones de Calificación Ambiental para los proyectos Explotación Mina Salamanqueja y Planta Cátodos Pampa Camarones, RCAs N° 033/2011 y 029/2012, respectivamente.
 6. En el proyecto Planta Cátodos Pampa Camarones se considera la captación de agua de mar, considerando varias exigencias asociadas.
 7. Mediante ORD. U.I.P.S. N° 651 de fecha 11 de septiembre de 2013 se inició la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio, donde los puntos 13.3.1 y 13.3.3. se relacionan con dichas obras de captación.
 8. Se adjuntan los siguientes documentos:
 - I. Carta S/N° de FETRAMAR Arica y Parinacota
 - II. ORD. N° 2705 de la Macrozona Norte a SERNAGEOMIN
 - III. C.P.ARI ORD. N° 12.600/300/51 del Capitán de Puerto de Arica, y
 - IV. ORD. N° 2209 de SERNAGEOMIN

Sin otro particular, le saluda atentamente




MARIA ISABEL REINOSO GRAU
Jefa Macrozona Norte
Superintendencia del Medio Ambiente

MIRG/cl

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
- División de Fiscalización.



ORD. N° 2705

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita información que indica.

ANTOFAGASTA, 21 de octubre de 2013

DE : SRA. MARÍA ISABEL REINOSO GRAU
JEFA MACROZONA NORTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

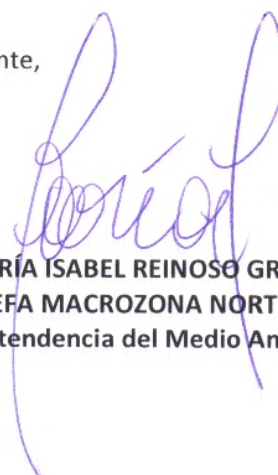
A : SR. HANS SCHMAUCK ALARCON
DIRECTOR REGIONAL SERNAGEOMIN
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

De conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, adjunto a usted Carta S/N° de fecha 21 de octubre de 2013 de la Federación Regional de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Arica y Parinacota, donde informa sobre trabajos mineros que se están desarrollando entre casa chica y tatito, sector de Punta Madrid (Pampa de Camarones 18° 56'20.5"S / 70° 19'16"W) que han ocasionado la pérdida de Algas producto de la descarga de rocas hacia la ladera. En este sentido, solicitamos informar sobre la(s) empresa (s) que están trabajando en dicho sector adjuntando las autorizaciones sectoriales y/o inicio de faenas presentado por dicha(s) empresa (s).

Dichos antecedentes deben ser remitidos a la oficina regional del Servicio de Evaluación Ambiental ubicada en 7 de junio 268 oficina 530 Arica.

Sin otro particular, se despide atentamente,




MARÍA ISABEL REINOSO GRAU
JEFA MACROZONA NORTE
Superintendencia del Medio Ambiente

MRG\crl

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA – REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- 2.- División de Fiscalización, SMA
- 3.- Oficina de Partes



C.P. ARI ORD. N°12.600/300/51.-

OBJ.: Inspección en terreno Punta Madrid.
REF: R.C.A. 029/2012

ARICA, 30 OCT 2013

DEL CAPITÁN DE PUERTO DE ARICA.

A JEFA MACROZONA NORTE SUPERINTENDENCIA MEDIO AMBIENTE.

Junto con saludarla, informo a Ud. que producto de denuncias levantadas por la Federación Regional de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Arica y Parinacota, así como también, por el Sr. Manuel Delgado Morales Rut. 11.814.974-2, las cuales indicaban la ocurrencia de derrumbes en el sector de Pta. Madrid, esta Autoridad Marítima realizó 02 inspecciones al lugar indicado; una el día 18 de Octubre vía marítima constatando la efectividad de caída de material en el borde costero, y otra el día 23 de Octubre donde se efectuó inspección terrestre para verificar la realización de algún trabajo que provocaría tal impacto, constatándose obras viales por sobre los 80 mts. de la línea de marea, no constituyendo jurisdicción de la Autoridad Marítima.

Conforme a lo acordado en reunión del día 25 de Octubre en dependencias de Sernapesca, Adjunto informe técnico de la inspección realizada por esta Capitanía de Puerto en el sector de Punta Madrid, para su conocimiento y para los fines que estime conveniente.

Saluda a Ud.,



JAIME AROS CONEJEROS
CAPITÁN DE FRAGATA LT.
CAPITÁN DE PUERTO DE ARICA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- S.M.A.
- 2.- ARCHIVO INMAR.



**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
SECTOR PUNTA MADRID.**

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 18 y 23 de Octubre de 2013 se efectuaron inspecciones para constatar la denuncia realizada por la Federación Regional de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Arica y Parinacota, así como también por el Sr. Manuel Delgado Morales Rut. 11.814.974-2, para constatar la efectividad de la ocurrencia de derrumbes producto de trabajos en la parte alta del farellón en sector de Punta Madrid (Fig. 1), comuna de Camarones. A su vez se realizó inspección de la ejecución de trabajos en el borde costero.

II. LUGAR:

Tabla I. Coordenadas (GPS) de puntos de observación en terreno:

Punto	Latitud	Longitud
Sur	18°57' 08.00" S	70°19' 01.30" W
Norte	18°56' 20.00" S	70°19' 16.00" W
Terrestre	18°56' 30.60" S	70°18' 32.10" W

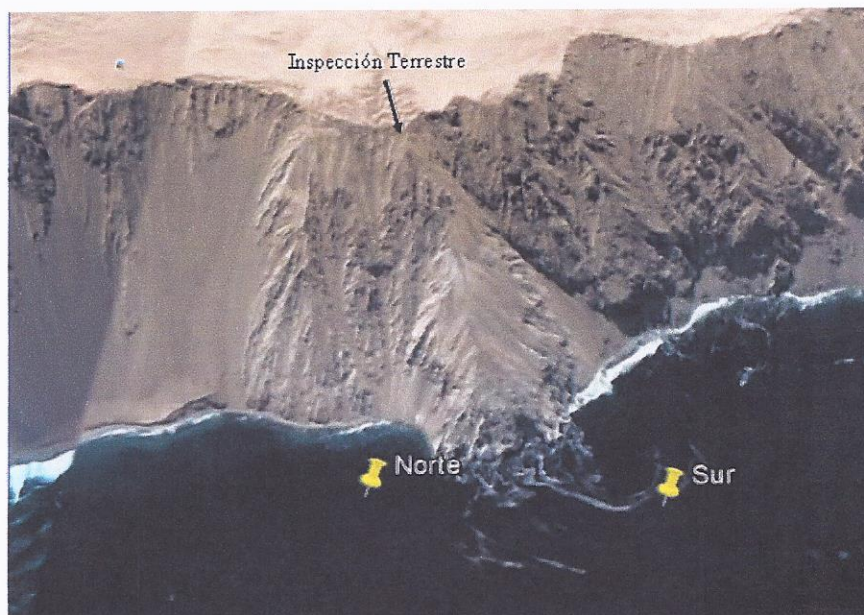


Figura 1. Croquis de ubicación de Puntos de observación en Punta Madrid.

III. Hechos constatados:

Durante la inspección llevada a cabo en el borde costero el día 18 de Octubre y mediante el relato del Sr. Gilberto Chepilla RUN. 12.609.392 – 6, quien se encontraba realizando labores de pesca en el sector, se constata lo indicado en las denuncias recibidas, observándose material rodado en la línea de costa y según lo relatado por el Sr. Chepilla, producto de derrumbes ocurridos en el sector Norte y Sur (Fig. 2 y 3).



Figura 2. Inspección borde costero Norte Pta. Madrid, efectuada el día 18 de Octubre de 2013, en rojo se observa material depositado en el borde costero.

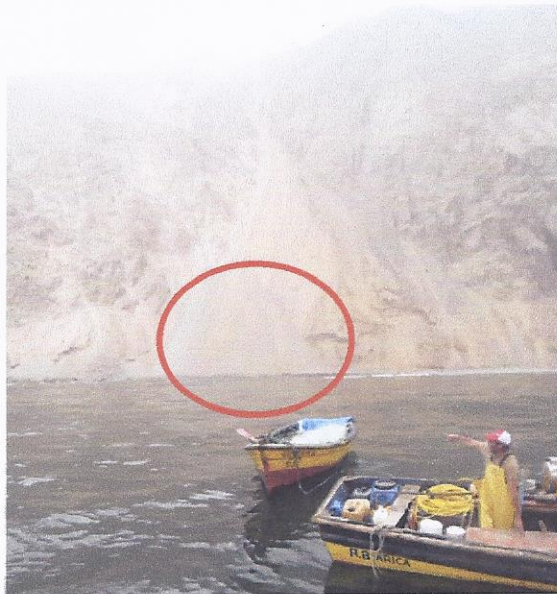


Figura 3. Inspección borde costero sur Pta. Madrid, efectuada el día 18 de Octubre de 2013, en rojo se observa material depositado en el borde costero.

Posteriormente, el día 23 de Octubre se realiza inspección terrestre para constatar trabajos no autorizados en el borde costero, observándose obras viales sólo en la zona superior del cerro (Fig. 4).



Figura 4. Obras viales observados en la parte alta del acantilado, por fuera de los 80m de la línea de marea.



ORD. Nº 2209/2013

ANT.: Respuesta ORD. 2705 recibido el 23/10/2013

MAT.: La indicada.

ARICA, 29 de Octubre de 2013

**A : SRA. MARÍA ISABEL REINOSO GRAU
JEFA MACROZONA NORTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : SR. HANS SCHMAUCK ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA**



Junto con saludarla cordialmente, y en relación al ANT., nuestro Servicio le indica:

1. En vista de la solicitud recibida, se decidió efectuar una fiscalización al sector de Casa Chica y Tatito. Al llegar a las cercanías del sector, se aprecia la construcción de un camino en el área de las coordenadas indicadas.
2. Es posible que como consecuencia de los movimientos de tierra efectuados por la empresa, parte del material extraído haya rodado pendiente abajo debido al gran ángulo del acantilado.
3. Los trabajos momentáneamente se encuentran suspendidos (a la espera del ingreso de otra empresa contratista) para la construcción del camino de acceso a la estación de captación (por construir) con el fin de bombear agua de mar hacia la planta de Cátodos.
4. Es importante indicar que el trazado del camino desciende por el acantilado existente, no hay acceso terrestre, sólo por mar a la cota cero. La roca muestra un gran diaclasamiento, se fractura con facilidad (roca superficial).
5. La empresa contratista que realizó los trabajos corresponde a PIPESA, de la cual adjunto su inicio de faena.
6. La empresa mandante es Pampa Camarones S.A. y la faena se denomina "Trabajos de captación de agua", con coordenadas Norte: 7.905.150 m y Este: 361.100. Actualmente este camino se encuentra avanzado hasta la cota 740.
7. Se debe indicar que en la construcción del camino no hay evidencia del uso de explosivos, se ha utilizado una pala mecánica.

Se adjunta inicio de faenas solicitado, set de fotos, vista general de Google Earth y archivo con extensión KMZ (por correo electrónico).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**HANS SCHMAUCK ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

RRSM/MCVC/mcvc

C.c.:

- Superintendencia del Medio Ambiente, 7 de Junio 268 of. 530 - Arica (oficina SEA)
- Depto. Gestión Ambiental
- Depto. Seguridad Minera

David Girvan 2910 - Fono: (56-58) 2211632 www.sernageomin.cl
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA - CHILE



Camino acceso:

N: 7.905.429 E: 362.459
Cota: 954 msnm

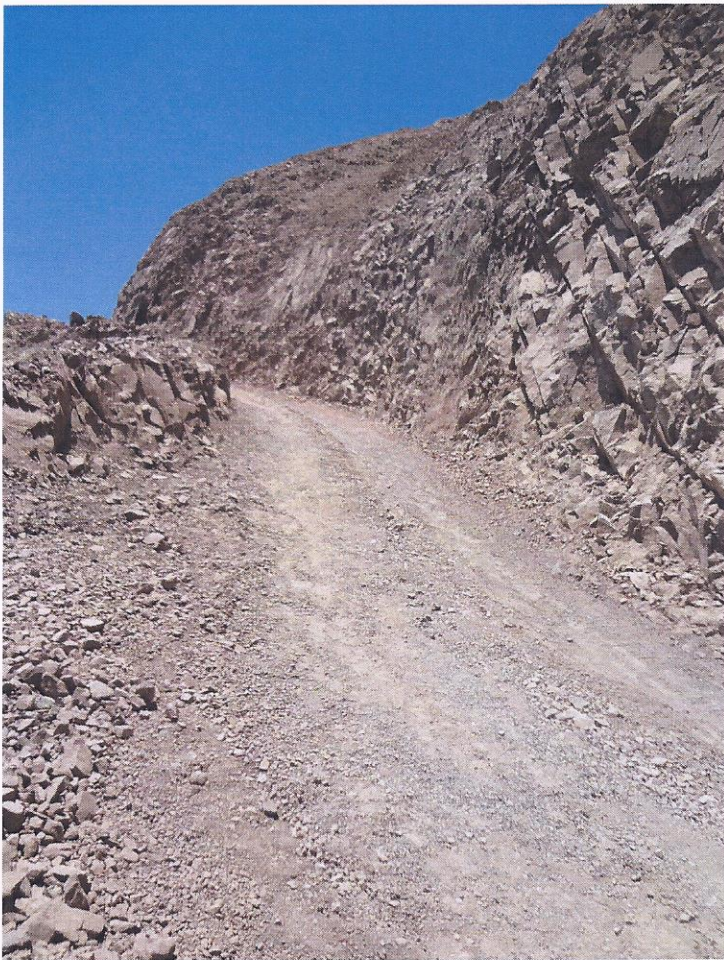


Curva Camino acceso:

N: 7.905.255 E: 362.322
Cota: 902 msnm



Diaclasamiento de la roca



Aspecto General del camino

Coordenadas(WGS 84) insertadas es Google Earth

Norte	Este	
P1: 7.905.429	362.459	
P2: 7.905.296	362.358	
P3: 7.905.255	362.322	
P4: 7.905.208	362.318	
Cruce 1: 7.906.025	365.873	Cruce camino con tubería Aducción
Cruce 2: 7.905.624	364.587	Cruce camino con tubería Aducción

Poder de compra



Planta de catodos



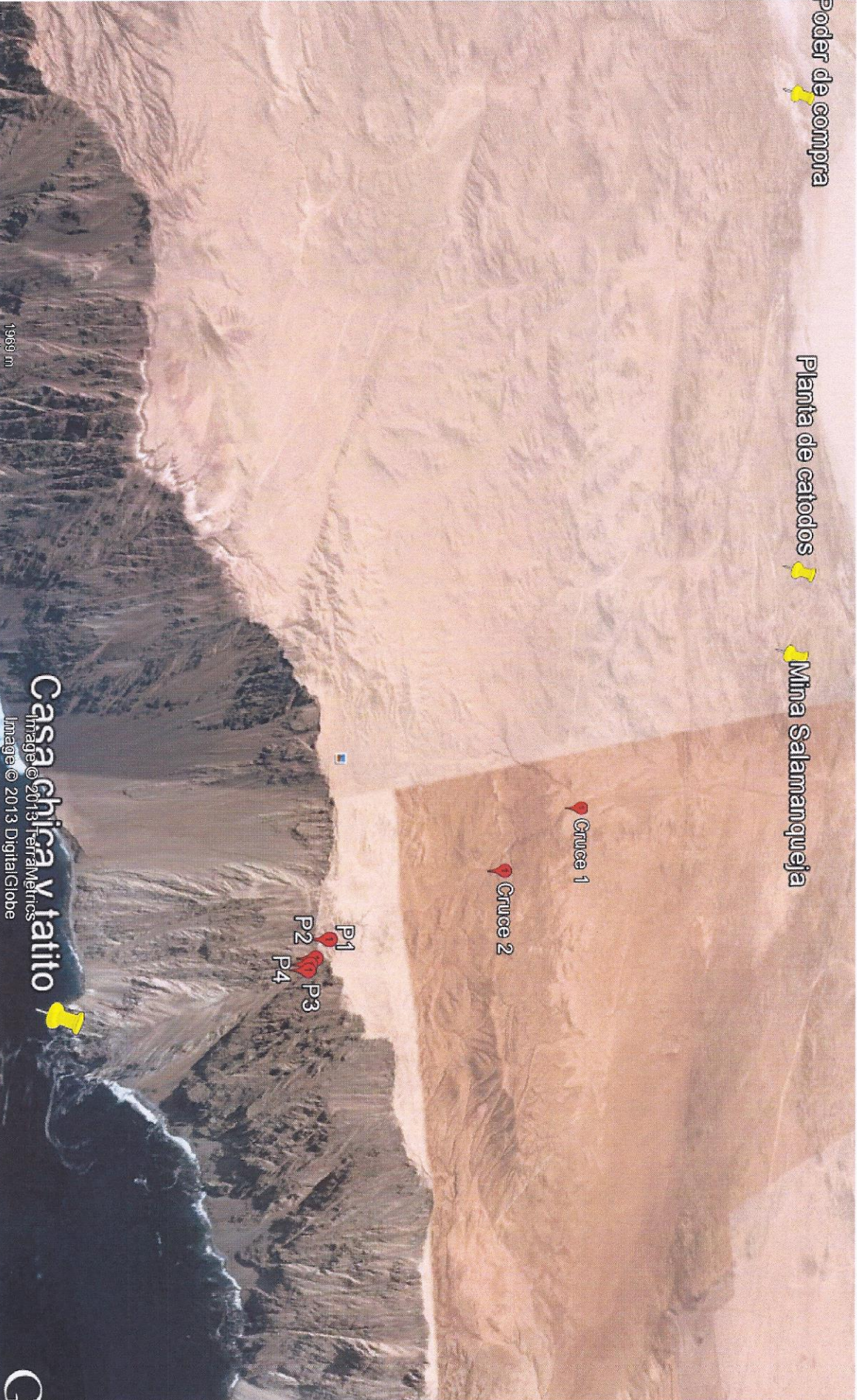
Mina Salamanqueja



Cruce 1

Cruce 2

P1
P2
P3
P4



1969 m

Casa Chica y Tatito

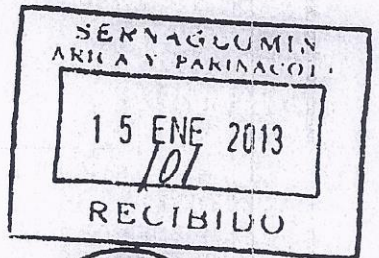
Image © 2013 Ferramérics
Image © 2013 DigitalGlobe



Pipasa s.a.



Fecha: 04-01-2013



SEÑOR
Carlos Opazo Olavarría
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
David Girvan Nro. 2910

Dirección Regional correspondiente:

Ref.: Aviso de Inicio faena



De mi consideración

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 72 de 1985, Reglamento de Seguridad Minera (modificado por D.S. 132 de 2002 del Ministerio de Minería), informamos a Ud. el inicio de trabajos

Razón Social	Pampa Camarones S.A.		
Rut de la Empresa	76.085.153-1		
Nombre Faena	Trabajos de Captación Agua de Mar		
Coordenadas	N 7 905 150	E 361 100	

Nombre del Contrato	CAPTACION DE AGUA DE MAR PARA PLANTA DE CATODOS DE MINERA PAMPA CAMARONES S.A.		
Fecha de Inicio Contrato	07-01-2013	Fecha de Término Contrato	31-07-2013
Razón Social	PIPESA S.A.	Nombre de Fantasia	PIPESA S.A
Rut de la Empresa	96.757.750-2		
Dotación de personal	70	Mutualidad	Mutual de Seguridad
Representante Legal	José Díaz Sánchez		
Administrador de Contrato	José Miguel Vásquez Peña		
Dirección Comercial	Agustinas N° 1022 Of 1026		
Ciudad	Santiago	E-mail	pipesa@pipesa.cl
Telefonos	6718789	Fax	
Experto Prevención de Riesgos	Luis Cristian Sepulveda Rojas		
	Rut	11 373 127-3	N° Registro MA/860-P
Breve descripción del trabajo a realizar	Confeción de piscina acumuladora de agua de mar, instalación de torres Teleféricas e instalación de cañería HDPE hacia instalaciones de Compañía Pampa Camarones		

Saluda atentamente a Ud.

Nombre y Firma Representante Legal Empresa Contratista

IV. RIESGO PRINCIPAL:

Si bien, no se puede corroborar veracidad de la relación entre los trabajos viales observados en la parte alta del cerro y los derrumbes indicados por los pescadores denunciante, es importante considerar que la caída de material ha modificado el borde costero del sector, pudiendo haber generado directa o indirectamente efectos sobre los bancos naturales de recursos hidrobiológicos presentes en el lugar, siendo un punto importante a considerar en la toma de decisiones futuras.



ANTONIO BRESKOVIC CORDERO
ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE Y COMBATE A LA CONTAMINACIÓN
GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE ARICA